



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2004-MSI

San Isidro, 16 de diciembre de 2004

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**VISTOS**, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 237-2004-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales e Informe Legal N° 972-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica, los que constituyen el Informe Técnico Legal que dispone el artículo 20° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19°, inciso c), del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, establece que están exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, según sea el caso, las adquisiciones y contrataciones que se realicen en situación de urgencia declaradas de conformidad con la citada Ley;

Que, se considera situación de urgencia cuando la ausencia extraordinaria e imprevisible de determinado bien o servicio compromete en forma directa e inminente la continuidad de los servicios esenciales que la entidad tiene a su cargo, y que dicha situación faculta a la adquisición o contratación de bienes, servicios u obras sólo por el tiempo o cantidad, según sea el caso, necesario para llevar a cabo el proceso de selección que corresponda, conforme lo señala el artículo 21° del mencionado TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la Oficina de Logística y Servicios Generales señala que atendiendo a la cancelación del proceso de selección para la contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos en el año 2004 y encontrarse en curso un proceso de selección para la concesión del Servicio Integral de Limpieza Pública, Parques y Jardines, que incluye el citado servicio, es necesario adoptar las medidas necesarias a fin de mantener la continuidad de la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos hasta que concluya el referido proceso de selección;





Municipalidad  
de San Isidro

### ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2004-MSI

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que habiéndose verificado un hecho de excepción que compromete en forma directa e inminente la continuidad de la prestación de un servicio esencial de la Municipalidad, se ha configurado la causal de exoneración establecida en el inciso c) del artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, siendo procedente la exoneración del proceso correspondiente y la realización de dicha contratación mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

De conformidad con lo establecido en los artículos 19°, inciso c), y 20° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, y al amparo del artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría:

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la exoneración del proceso correspondiente, por situación de urgencia, para la contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, por el período de 90 días calendario comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2005 o hasta que concluya el proceso de selección que corresponde conforme a lo expuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la Oficina de Logística y Servicios Generales como órgano responsable de llevar a cabo la contratación exonerada mediante Adjudicación de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 105° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por un monto referencial de S/ 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, siendo su fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER el presente Acuerdo y el Informe Técnico Legal respectivo, en conocimiento de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los 10 días calendario siguientes a la expedición del presente Acuerdo.





Municipalidad  
de San Isidro

**ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2004-MSI**

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el diario oficial "El Peruano" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
Alcalde



**PATRICIA APARICIO GARAY**  
Secretaria General del Concejo

